

EL GUERRERO DE MANTUA.

PERIODICO MILITAR, POLITICO Y LITERARIO.

ESTE PERIÓDICO SALE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

Precio de la suscripcion en Madrid, llevado el Periódico á casa de los señores suscritores.

Por un mes.	12
Por tres id.	34
Por seis.	66
Por un año.	130

Se suscribe en Madrid en la casa de la Redaccion, calle de la Amnistia (Plaza de Oriente, proximidad de la calle de Santiago) entre las de la Union y la de la Independencia, casa sin número, cuarto principal; en la librería de Brun, calle Mayor, frente las gradas de San Felipe; en el Gabinete de lectura de la calle del Carmen, y en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima.

En las provincias en las siguientes librerías. Alicante, Carratalá; Algeciras, Contillo; Barcelona, Bergnes; Badajoz, Carrillo; Burgos, Arnaiz; Bilbao, Detmas; Cádiz, Hortal; Ceuta, D. Toribio Castro; Córdoba, Manté; Coruña, Calvete; Calatayud, Lárraga; Cuenca, Mariana; Ferrol, Tejada; Granada, Sanz, Jaen, Cereceda; Jerez de la Frontera, Bueno; Lugo, Rois; Lérida, Bujó; Murcia, Benedicto; Málaga, Aguilar; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Palma (Mallorca), Guasp; Pamplona, Lougas; Sevilla, D. Mariano Caro; Salamanca, Reyes; Santiago, Compañel; Santander, Otero; Tarragona, Vedeguer; Toledo, Hernandez; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Hormilug; Zaragoza, Yagüe; Habana, librería de la Fama.

En el Estrangero, en todas las capitales y principales ciudades de Europa.

Precio de la suscripcion en las provincias, franco de porte.

Por un mes.	18
Por tres id.	52
Por seis.	100
Por un año.	196

PARTE MILITAR.

PRIMERA SECCION.

Orden la plaza del 15 de marzo de 1835.

El Excmo. Sr. capitán general de esta provincia con fecha de ayer me dice o que sigue. = Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra en papel de ayer me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = La Reina gobernadora ha tenido á bien resolver que, sin admitir excusa ni pretexto de ninguna clase, haga V. E. salir inmediatamente de esta corte para sus destinos ó cuerpos respectivos á todos los gefes y oficiales que se hallen en ella sin uso de real licencia ó comision importante de real servicio que autorize su permanencia: y que, de los que esten en este caso me remita V. E. con la posible brevedad una relacion espresiva de sus nombres, clase, destino y motivo de su actual situacion. = De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. = Lo que transcribo á V. E., á fin de que, usando de la actividad que le es propia, acuerde incontinentemente las providencias mas enérgicas, para que desde luego y sin interpretacion alguna tenga la mas exacta observancia la inerta real resolucion; avisándome V. E. prontamente quedar cumplimentado lo mandado por S. M. Con igual presteza me dirigirá V. E. una relacion de los gefes y oficiales que deban quedar en Madrid por hallarse en uso de real licencia ó en comision importante del real servicio, y otra de todos los que salgan de la corte; en el supuesto de que, para continuar en ella el que deba hacerlo, ha de obtener nueva autorizacion, pues las con que se encuentren actualmente quedan sin valor alguno desde esta fecha. = Para que tenga efecto en todas sus partes, y pueda yo cumplimentar los extremos que abraza el inserto escrito, prevengo á todos los señores gefes y oficiales que bajo cualquier concepto se hallen en esta corte, sin tener en ella radicados sus destinos bien como ilimitados ó retirados, se presenten inmediatamente en mi secretaría con los documentos que acrediten su clase y procedencia; en inteligencia de que el que no lo verifique será tratado con todo el rigor de la ordenanza general del ejército. = Bellido.

Hemos experimentado un verdadero placer al enterarnos de la anterior Real orden, pues tanto los militares, como los que no lo son, veian con indignacion que algunos de los primeros (cuesta dolor el decirlo), olvidados de lo honroso de su profesion, y especuladores políticos agazapados, digámoslo asi, esperando el porvenir, no tan solo ofendian el decoro de la distinguida clase á que pertenecen, sino que solo servian para entiviar los ánimos con sus pedantescas declamaciones en los cafés y en los estrados. Nosotros, pues, descaremos se lleve á cabo esta soberana resolucion, y no dudamos se consiga atendiendo á la activi-

PARTE LITERARIA.

PRIMERA SECCION.

Literatura antigua.

PARTE FABULOSA.

De la fundacion de Madrid, segun algunos autores, y de su anterior estado.

Cuenta la España fabulosa, que en su primera época despues del diluvio universal, estuvo esta nacion en el espacio de dos siglos en entera soledad contados desde 2313 años antes de la venida del Mesias, hasta 2170, en cuyo tiempo supone llegó Tubal V, hijo de Jafet y nieto de Noé, al paso que otros dicen fué Társis, hijo de Jaban y nieto de Jafet, á poblarla con una grande Colonia que se estableció en sus costas; á esta siguieron otros pueblos que tuvieron sus reyes y sus leyes. La misma fábula no cuenta en nada á Madrid en la serie de 23 reyes ó gobernadores que nombra hasta el rey Abidis, en cuyo tiempo el licenciado Gerónimo de Quintana, autorizándose con los escritores Silio Itálico, Strabon, Solino, Tarafa en su obra de rebus hispaniæ y otros muchos, dice: Que despues de la muerte del rey Abidis, por el año de 1079 antes de Cristo, que fué el último de los primeros reyes de España, como no dejó sucesor, se suscitaron grandes alteraciones por el deseo de mandar. En este tiempo, por espacio de 29 años, segun Correa, no llovió, por lo que se secaron todos los rios y fuentes, á escepcion del Ebro y Guadalquivir que parecian dos arroyuelos. Esta sequedad hizo que la tierra se abriese por muchas partes de tal suerte, que no se podia caminar; lo que causó la muerte á muchos ricos que fiados en sus abundantes provisiones no quisieron huir como los pobres que huyendo del castigo que Dios enviaba á su patria, pasaron á Italia, Francia y Grecia, quedando España enteramente despoblada, á escepcion de alguna parte de Asturias y

dad y firmeza del Sr. Ministro de la Guerra, y conociendo mas de cerca las que caracterizan á los Srs. Conde de Ezpeleta y General Bellido (Ob. de la Red.)

En virtud de Real decreto de S. M. la Reina Gobernadora, rubricado de su Real mano en Palacio á 12 de marzo de 1835, y dirigido á D. Gerónimo Valdés, se ha servido S. M. suprimir la actual plana mayor general del ejército.

En nuestro número próximo insertaremos íntegra esta Real orden, con las observaciones que nos parecieren justas y debidas.

CAMPAÑA DE NAVARRA.

En nuestro número anterior dejamos pendiente esta, bajo su aspecto político, en el origen que á nuestro entender la ha producido, las pasiones que la alimentan, y las armas que para combatirla usamos los entusiastas amantes de la Pátria, de Isabel y de la Libertad; y atendiendo á que bajo cualquier aspecto, siempre nos es doloroso el que se vierta la sangre de nuestros hermanos, nos dirigimos á ellos diciéndoles:

Conciudadanos de todas clases, Españoles de todos partidos, oídos. Bajo el nombre sacrosanto venerando de la augusta religion de nuestros padres, se encubre, se enmascára esa faccion hipócrita liberticida que mejor que vosotros conoce, y no duda que el trono de San Fernando le compete en todo derecho á la augusta nieta de aquella primera Isabel, que haciéndose superior al torrente de los acontecimientos, hizo que el estandarte de la Cruz ondease en todas partes sobre los minaretes de las mezquitas musulmanas. Su pretendido monarca les es bien indiferente; Príncipe tan infeliz como mal intencionado! es necesario te convenzas que no eres mas que la pantalla, á cuya sombra trabaja un partido. Que este te hará juguete miserable de sus deseos, que osadamente aspira á sembrar la tierra de millares de cadáveres de sus semejantes, si es preciso sostener el edificio de abusos envejecidos, que impiamente hacen remontar su origen hasta las celestiales moradas. Por último, en resumen la rebelion que al instante que el difunto rey pagó el debido tributo á la naturaleza, apareció en varios puntos de la monarquía y con mas intensidad y descaro en las Provincias situadas en la parte septentrional de la márgen izquierda del Ebro: es obra funesta de una conjuracion implacable que aspira osada en su loco fanatismo á subyugar el trono convirtiéndole en agente de su desmesurada ambicion. Es un plan vasto y profundo tramado hace mucho tiempo y con la mayor seguridad. Ejecutado con decision y que escudado con la impunidad de sus cabezas se propone en su resultado la destruccion moral y civil de todos los que no se comprometan á coadyuvar activamente á sus ambiciosos proyectos. Esta conjuracion atroz alimentada y sostenida por el oro que indistintamente proporcionó la piedad y el fanatismo, la supersticion ó la verdadera creencia, y que no po-

Galicia, que por ser tierras húmedas y cercanas al mar, pudieron conservar algun verde, y por consiguiente, alimento para los pocos habitantes que quedaron. Al fin de este tiempo sucedió tan grande abundancia de lluvias, que la tierra se refrescó, y al cabo de tres años los desterrados moradores volvieron á la patria que habia recobrado su antiguo esplendor.

La fama de esta despoblacion y la mejora de los tiempos, así como la gran fertilidad y riqueza de España, fue causa de que pueblos enteros, segun Mariana, vienesen á poblarla, ocupando cada familia la tierra necesaria para su sustento. Los griegos fueron mas numerosos, y entre ellos se cuentan, á Astur que pobló Asturias, Diómenes, que fundó con los grayos la ciudad de Tuy, Menesteo, el puerto de santa Maria, y Ulises que fundó la ciudad de Lisboa.

Entre estos capitanes griegos parece pasó á España el príncipe Ocno-Vianor, hijo de Tiberino, rey de Toscana y de los latinos, y de Hada-Mautho; se dice que esta muger floreciendo en Tebas su arte de adivina, la llevó Teseo cuando hizo la guerra á Creonte; pero cuando Teseo fue despojado del reino de Atenas, ella se embarcó, y padeciendo un naufragio en las costas de Italia, la recogió el rey Tiberino, el que casado con ella tuvo al príncipe Ocno-Vianor, llamado por Virgilio en sus Eneidas, capitán de guerra. Nació este príncipe despues de la desgraciada muerte de su padre, el que en la guerra que hizo á Glanco-Crelense cayó en el rio Albulá y se ahogó en él, mudando el nombre de este en el de Tiber, que hasta hoy conserva. Naciendo huérfano este príncipe, y desheredado por haber sido proclamado en el reino de los latinos su hermano Agripa-Silbio, y estar usurpado el de Toscana por el tirano Mecencio, se inclinó cuando estuvo en edad al ejercicio de las armas; ebrío del deseo de ver tierras estrañas pasó á España, y atravesándola se detuvo en la Carpentania, que es lo que hoy llamamos Castilla; y reconociendo este sitio, su abundancia y fertilidad, el favorable clima, la benignidad del cielo y la fortaleza del puesto, parecióle propósito para edificar en él una buena poblacion. Llevando adelante su intento, fundó una ciudad, á la que cercó con grandes murallas, dándola el nombre de su madre, que con él y sus soldados fueron los primeros habitantes, á los que se reunirían los pastores de estas comarcas; por este motivo, llamándose la madre de Ocno, Mantho la Fática se denominó la ciudad Mantua, á la que para distinguirla de la ciudad, que con el mismo nombre fundó este príncipe en Italia, se la dijo Mantua-Carpentania.

cas veces se recauda estafando la crédula devoción de nuestros pueblos, tiene sus ramificaciones y no el menor apoyo en países extranjeros, contando en el interior como parte directiva con una crecida mayoría del clero, la que unida á cortesanos impudentes y ambiciosos, á nobles vengativos, á empleados descontentos y á militares sin honor, á quienes una demasiada y mal entendida benignidad no obligó á sepultarse en la oscura é insignificante clase de que habian salido, se valen como fuerza ejecutiva de la hez y escoria de la sociedad, de la seducción y de la impostura para descarriar de la senda de la lealtad al sencillo labariego, que cree de buena fe prestar un servicio relevante á Dios y á su Patria marchando por el camino que le señalan sus traidoras y sacrílegas banderas.

A una diplomacia franca, al par de resuelta y vigorosa, toca el inutilizar las maquinaciones en el extranjero. A una policía mas activa que suspicaz el prevenirlas, el obstruirlas en el interior; y á la masa comun de los ciudadanos, el aniquilarlas siempre que se presenten. Toque el gobierno el resorte del entusiasmo, y su activo sonido será la mejor respuesta para acreditar lo erróneo (en nuestro concepto) de su marcha actual. (Se concluirá.)

SEGUNDA SECCION.

Instruccion militar.

Convencidos que la educacion es en toda la latitud de la palabra, una segunda vida del hombre, nos hemos decidido á presentar en obsequio de la juventud militar ciertos principios inconcusos que le sirvan de guia en el cumplimiento de sus deberes; y para hacer mas agradable su lectura, nos hemos propuesto amenizarlos, digámoslo así, con un lenguaje y giro poético. Los presentaremos, pues, divididos en tardes, y en estas nos estenderemos á tratar de la subordinacion, disciplina, pundonor, patriotismo y otras bases fundamentales que son el alma de la milicia.

Consejos morales y militares de un padre á su hijo sobre el modo de conducirse en su carrera.

TARDE PRIMERA. Querido hijo mio: en estas tardes apacibles, debajo de estos árboles frondosos, y en presencia de tu madre, que tantas pruebas te tiene dadas de su ternura, y que dirigiendo tus primeros años, sembró en tu corazón la semilla de las infinitas virtudes que florecen en el suyo, he resuelto iniciarte en ciertas máximas que, si las tienes siempre presentes, y obras con arreglo á ellas, nos proporcionarán en mi concepto, á ti la gloria de que, cumpliendo con tus deberes militares, civiles y políticos, adquieras la estimacion de tus contemporáneos, te hagas acreedor á la de la posteridad; y á tus padres el placer, si el Ser Supremo se digna prolongarles su existencia, de que vean con envanecimiento, cuando ya rayen en los bordes del sepulcro, inscrito tu nombre entre los hombres de bien, entre los ciudadanos beneméritos que, hijos predilectos de la patria, consagraron al servicio de esta madre comun sus esfuerzos, sus estudios, y sobre todo sus virtudes.

Si, querido hijo mio, escucha atentamente la voz de un padre que te idolatra, de un amigo que por tantos títulos se interesa en tu suerte, y sobre todo de un hombre que por su larga esperiencia, y por las profundas meditaciones que, merced á sus desgracias, ha hecho sobre el sistema de pensar y el modo de proceder de sus semejantes, se halla quizá mas que ninguno de estos en posicion de enseñarte la senda que debes seguir para no dañarte ni perderte en el espinoso y tortuoso laberinto de la vida social.

Mis intenciones se dirigen á prescribirte ciertas reglas generales que, aplicadas con cordura en los diferentes estados y lances de la vida, pueden, repito, haciéndose un uso prudente de ellas en la práctica, tocar en cuanto sea posible á la perfeccion humana. Aspiro, hijo mio, á formar tu verdadera conciencia moral. Esta, si procedes bien, no lo dudes, será constantemente tu mejor amigo, tu mas justo juez. Inversamente, si procedes mal, en ella verás tu suplicio, en ella reconocerás al mas inexorable de tus enemigos. Es por lo mismo necesario, indispensable que nunca pierdas de vista, que tengas siempre presente, y que jamas olvides que por mas esfuerzos que hagas, por mas que goces de opinion, y aunque todos te clasifiquen como un héroe, si tu conciencia moral está ulcerada, si ella te acusa de tus procedimientos, si ella te condena diciéndote que no eres acreedor ni á la estimacion ni á los elogios que te dispensan los hombres, en vano te afanarás en buscar en la efímera vanidad que produce el aura comun la tranquilidad que apetece todo ser, y que es el alma de la vida civil. Ella será tu verdugo, ella reclazará todos los elementos que se combinen para sorprenderte ó engañarte. Ella, por fin, te presentará á tus propios ojos tal como eres, no tal como te persuadas ser. (Se continuará.)

Principio de las sociedades.

Los primeros hombres errantes en los bosques y en las márgenes de los rios, asaltados de enemigos y atormentados con mil necesidades debieron sentir su debilidad individual; movidos pues de una indigencia comun de seguridad y de un sentimiento recíproco de los mismos males, reunieron sus medios y sus fuerzas, cuando uno corrió un peligro muchos le ayudaron y socorrieron; cuando careció de subsistencia, otro le dió una parte de la suya, y de este modo los hombres se asociaron para asegurar su existencia para aumentar sus facultades para proteger sus gozes y el amor de sí mismo fué el principio de la sociedad. Instruidos despues por la prueba repetida de diversos accidentes por las fatigas de una vida vagamunda por las inquietudes de frecuentes hombres, entraron estos en cuentas consigo mismos y se dijeron: ¿por qué hemos de emplear nuestros dias en buscar frutos esparcidos sobre una tierra estéril? ¿por qué no reunimos bajo nuestra mano los animales que nos sustentan? ¿por qué no hemos de aplicar nuestro esmero á su multiplicacion y defensa? sus productos nos servirán entonces de alimento, sus despojos de vestidos, y viviremos exentos de las fatigas del dia y de los cuidados de lo futuro. Los hombres cooperando, unos con otros cogieron el cabrito ligero, la tímida oveja, el camello paciente, el toro indómito, el caballo fogoso y celebrando su industria, descansaron con alegría en el reposo de las comodidades, el amor y conocimiento de sí mismos, principio de todo raciocinio, fue el motor de todas las artes y de los placeres. Entregados los hombres á la mayor tranquilidad y comunicacion de sus ideas, dirigieron sobre la tierra, sobre los cielos y sobre su propia existencia, las miradas de su curiosidad y reflexion, observaron el curso de las estaciones, la accion de los elementos, las propiedades de los frutos y plantas, aplicaron su espíritu á multiplicar los medios de gozar.

PARTE POLÍTICA.

PRIMERA SECCION.

Política interior.

CÓRTESES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del 16 de marzo de 1835.

VICE-PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Se abrió á las doce menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada sin discusion.

(El Sr. Ministro de Estado ocupaba su asiento.)

Se acordó que constase en el acta el voto particular del Sr. Perpiñá, contrario á lo resuelto en la sesion última, de aprobar el artículo provisional añadido á la ley de Milicia Urbana, y de pasar á la comision la proposicion de que se exceptuen de quintas los urbanos que concurran á la guerra de Navarra.

Se leyó una peticion relativa á que se tomen en consideracion los ingresos y gastos de la isla de Cuba no comprendidos en los presupuestos. El Sr. vicepresidente anunció que se repartiría impresa y se fijaría el dia de su discusion.

Se pasó á la orden del dia, que es la continuacion de la discusion de rentas provinciales, y antes de entablarse, se pasó á la comision una adiccion del Sr. Crespo de Tejada relativa á que solo se exijan derechos de almacenage á los efectos que entran en las capitales para no consumirse en ellas.

El Sr. Marques de Montevirgen, como órgano de la comision, observó que á pesar de hallarse aprobada la cantidad en que se computan los derechos de puertas, nada se ha decidido sobre los demas puntos indicados en el dictámen, á saber: que se uniformen todas las tarifas de derechos, que se descargue el vino de los derechos municipales, que no haya escepcion de pago para clases ni personas, y que al clero secular ni regular no se le abone en adelante el derecho llamado de refaccion.

Por esta razon se abrió discusion sobre este punto; pero antes se leyó una proposicion dirigida á que no se estanquen en los pueblos encabezados las especies de millones. El Sr. Galwey la apoyó como uno de sus autores, y se acordó que pasara á la comision.

El Sr. Marques de Montevirgen habló entonces de la tarifa especial que regia en Barcelona, exigiéndose solo una tercera parte de derechos en consecuencia de estar calculado que dos tercios de los géneros que se introducen en aquella capital salen despues para el comercio para su misma provincia. La comision opina que este sistema análogo al encabezamiento debe desaparecer por lo poco segura que es la base de aquel cálculo, ó hacerse estensivo en lo general si se considera beneficioso.

Acerca de la imposicion de derechos municipales sobre el vino, dice que estos recargan excesivamente el precio de aquel artículo, y que si se alega que estan hipotecados al pago de ciertas obligaciones, se debe tener presente que esto se ha hecho con transgresion de lo dispuesto acerca de que no se impongan derechos municipales á las especies de millones, y que ademas la comision indica que se señale el término de dos meses para la subrogacion de estos derechos. Concluye oponiéndose al pago de la refaccion eclesiástica y la militar.

El Sr. Subsecretario de Hacienda dice que el Sr. ministro del ramo ha convenido en estas indicaciones; pero en cuanto esté en las facultades del Gobierno. (Que la refaccion eclesiástica es una devolucion que se hace á esta clase de las contribuciones que han pagado contra su inmunidad, y que el Gobierno no podrá por sí suspenderla, ni entablar negociaciones al efecto con la corte de Roma. (Que en punto á la rebaja de derechos del vino el sustituirla con otros, seria obra larga y difícil para tratarse repentinamente. Que la tarifa particular de Barcelona fue consecuencia de una prolija averiguacion hecha sobre sus consumos, y que el estenderlo á otras capitales si lo reclamasen es una medida gubernativa.

El Sr. Paez Jaramillo hizo algunas observaciones que no pudimos oír distintamente.

El Sr. Marques de Torremegia opina que no debe abonársele al clero el derecho de refaccion, y á lo que se ha dicho de que se necesita entablar una negociacion para esto, contesta que la potestad real puede por sí y mucho mas en el sistema actual, ayudada de los representantes de la nacion, hacer que una clase

Observando pues, que en algunas comarcas existian ciertas semillas, que bajo un pequeño volumen contenian sustancia sana, propia para la conservacion y conduccion á todas partes, imitaron el procedimiento de la naturaleza; esparcieron sobre la tierra el trigo, la cebada y el arroz, los cuales dieron el ciento por uno á medida de sus esperanzas, y habiendo encontrado el medio de obtener en un pequeño espacio, y sin mudar de sitio muchas existencias é infinitas provisiones, construyeron casas y formaron aldeas y ciudades, y mas adelante naciones numerosas. De este modo supo el hombre elevarse á la asombrosa altura de su fortuna presente. Seria muy dichoso si observando escrupulosamente la ley impresa á su ser natural, hubiese llenado con fidelidad su único y verdadero objeto. Una imprudencia funesta, habiendo unas veces desconocido y otras transgresado sus límites, se ha confundido en un laberinto de errores é infortunios. Ciego y desarreglado el conocimiento y autor de sí mismo, ha venido á ser un principio secundario de calamidades. (Se continuará.)

SEGUNDA SECCION.

Literatura moderna.

Anécdotas.—Es bien conocido en España el nombre del eruditísimo Feyjó; hallándose una tarde este Reverendísimo Benedictino tomando su consabido chocolate, se presentó á la puerta de su celda un señor estudiante, el cual despues de los cumplimientos preliminares de Benedicto. A Deo gracias. A Dios sean dadas, &c. &c. puso en manos de su Reverencia un mamotreto de papeles, precediendo in voce, un discurso tan campanudo y tan vacío de sentido, que al mismo Sotomayor le hubiese sido imposible enjaretar otro igual; y que en sustancia se reducía á suplicar á su Reverencia, se dignase leer aquella composicion, y manifestarle su opinion, aunque no dudaba le fuese favorable, porque segun veía rayaba en lo sublime. El Reverendo aturrido con la presuncion del sopalandas, le contestó

que se eleva sobre las demas pague los impuestos á que estan todas sujetas; y en el caso que quiera respetarse el concordato, puede hacerse obligando á vivir fuera de Madrid aquellas personas que en atencion á él no quieran satisfacer lo que satisfacen todos los habitantes de esta villa.

El Sr. Marques de Falces dice que se ve precisado á negar su voto al dictámen de la comision. Analiza el párrafo que se discute, diciendo en cuanto á la parte primera, que el arrendamiento por pueblos de la renta de puertas, si bien puede ser algo mas productivo, no hay duda en que causará mayores vejaciones: tampoco parece admisible al orador la segunda idea de estender la contribucion de puertas á todas las provincias del reino, aunque no insistirá oponiéndose á ella, puesto que la comision ha dicho que la retiraria. La parte tercera que habla de que sea una la tarifa que rija en todos los pueblos, no la encuentra equitativa, porque el valor de los frutos varía en cada provincia, y en vez de igualar se desigualaria esta contribucion considerablemente. En cuanto á descargar el vino de la mitad de los derechos municipales, tampoco está conforme, porque esta cantidad que se rebaje, hay que cubrirla con algun arbitrio, y nada hay en concepto del señor Marques de Falces en que pueda imponerse mejor una contribucion que en este objeto de consumo que no es de primera necesidad, y que por el contrario aumentando su valor se consigue un fin moral y político.

A pesar de que la comision tampoco insiste en conservar la adiccion respectiva á que no haya escepcion de pago para ninguna clase de persona, el orador habla ligeramente de ella haciendo ver que esto puede admitirse como principio, pero no tan generalmente como la comision la propone. Concluye oponiéndose á la última parte del párrafo que se reduce á que no se abone en adelante al clero el derecho llamado de refaccion.

El Sr. Serrano (don Ginés) dice que no se sabe que haya institucion ni concordato que exima á los eclesiásticos del pago de contribuciones, no siendo en los bienes que se llaman espirituales. Le parece extraño que se quiera conservar un tratado ventajoso á la corte de Roma, y que se guarde consideracion con una nacion que ninguna nos guarda á nosotros, pues hasta se ha negado á reconocer nuestro Gobierno. Por tanto, opino, que no solo no se debe abonar al clero el derecho de refaccion, sino que aiun en los pueblos encabezados y que no tienen derecho de puertas se les debe comprender en el reparto general.

El Sr. Conde de las Navas dice que ha tomado la palabra en contra porque se opone á una parte del dictámen de la comision, y aprueba otra y no pudiendo hablar de los dos modos, ha elegido uno para tomar la palabra. No aprueba que se rebaje la mitad del derecho del vino porque se le vá á quitar un recurso á los ayuntamientos con que atender á sus necesidades. El orador se adhiere en un todo á la opinion del Sr. Serrano, respecto de la refaccion del clero, y cree que ninguna consideracion debe guardarse con la corte de Roma. En cuanto á los militares dice que esto es ya otra cosa; que he oído decir á un Sr. Procurador que la villa de Madrid paga el tanto señalado á los militares por vía de indemnizacion de alojamiento puntualmente todas las semanas, y el Sr. conde de las Navas manifiesta su extrañeza de que esta cantidad no la cobre la clase á que se destina y que tan lejos de eso no se sepa en qué se invierte. Concluye volviendo á la cuestion de lo que se abona al clero por derecho de refaccion manifestando que esto entre otros inconvenientes tiene tambien el de hacerse mucho contrabando á la sombra de este privilegio.

El Sr. Caballero opinó que debian aprobarse las tres adiciones propuestas por la comision.

El Sr. Marques de Falces deshizo algunas equivocaciones que no pudieron entenderse.

Dado el punto por suficientemente discutido se acordó fuesen votadas por partes las tres adiciones.

El Sr. Caballero leyó la primera, concebida en estos términos: "Que sea una la tarifa de derechos que rija en todos los pueblos" Despues de una ligera discusion, en la que tomaron parte los señores Caballero, Cuesta y Marques de Montevirgen fue desechada, así como tambien la segunda por 69 votos contra 54, que decia así: "que se descargue el vino de la mitad de los derechos municipales" y la última que decia: que no haya escepcion de pago para clases ni personas; y que al clero secular y regular no se le abone en adelante el derecho que se llama de refaccion." fue aprobada casi por unanimidad.

Se leyó el artículo que dice: derechos de ferias, 997,064.

El Sr. Ferrer dijo que, habiendo ya hecho en otra sesion su profesion de fe política, no debia creerse que trataba de reusar un sistema de unidad y armonia de las provincias vascongadas con el resto de la nacion. Sentó que era inexacto decir que con siete millones y medio tenian pagados todos sus tributos, pues nunca aquellas provincias habian pagado contribucion fija. El mismo Felipe II, á quien nadie tachará de demasiado liberal, respetó sus fueros y contribuciones:

naría con detencion, y que dentro de seis ú ocho dias se sirviese volver por ella. Retirase el estudiante, y aguijado el pater por la curiosidad, levanta la tapa del tan, por su autor, de cantado escrito, y lleno de admiracion, se queda estupefacto al leer *Los amores de Piramo y Tisbe. Comedia nueva, famosa. Por un ingenio Asturiano. Personas que hablan en ella. El Infante D. Pedro.* Al leer el padre tan solemne desatino, suelta la carcajada y tira la ridícula composicion. A los seis dias, y á la misma hora, no falta nuestro estudiante; y figúrese el lector, cuán castigada quedaria su necia presuncion literaria, al enterarse del diálogo siguiente:

Estudiante. — Venía, reverendísimo padre, á recoger la asombrosa comedia que hace seis dias puse en poder de V. R.

Feyjó. — Jóven; yo no me acuerdo hayais dejado nada en mi poder.

Estudiante. — ¿Cómo, pues, no se acuerda vuestra Reverencia de una comedia magnífica, que para proporcionarse el gusto de leerla, le deje ese tiempo há, cuando estabais tomando el chocolate?

Feyjó. — Os repito, que no me acuerdo de semejante cosa; pero, por si yo puedo estar trascurado, servios decirme su título.

Estudiante. — Los amores de Piramo y Tisbe, comedia nueva, famosa por...

Feyjó. — Basta. Ya recuerdo, pues amigo, vuestra famosa comedia, aunque no la he leído, está llena de disparates.

Estudiante. — ¿Qué dice V. R., llena de disparates, y no la ha le do?

Feyjó. — Si, os lo probaré. ¿Qué dice aquí? (le presenta la comedia).

El estudiante (leyendo). — Los amores de Piramo y Tisbe, comedia nueva famosa, por un ingenio Asturiano. Personas que hablan en ella: *El Infante D. Pedro.*

Feyjó. — Basta, amigo mio, dispénsame V.; ó es V. un ignorante, ó no sabe lo que se pesca. ¿Piramo y Tisbe no eran griegos?

Estudiante. — Si señor.

manifestó la razon por que debian respetarse, fundándola en el contrato de Utrech, y en el convenio celebrado en el año de 1728 entre la corona de Castilla y las provincias vascongadas. Impugnó la opinion de que fuese mezquina la cantidad de siete millones y medio, demostrando que no podia corresponder mas á aquellas provincias. Concluyó diciendo que nunca se opondrán aquellos países á que sus libertades se generalicen en Castilla cuanto sea posible, y aun estarán prontos á hacer algun sacrificio; pero que seria muy doloroso que se destruyese su régimen municipal y administrativo tan admirable, que no hay pais alguno de Europa que tenga igual poblacion.

El Sr. Marques de Montevirgen apoyó el dictámen de la comision.

El Sr. Ferrer rectificó alguna equivocacion que habia padecido el Sr. marqués de Montevirgen.

El Sr. Otazu dijo que era inexacto decir que aquellas provincias no pagan nada, que el gobierno habia recibido de ellas muchos millones.

El Sr. marqués de Montevirgen contestó á varias observaciones del señor Otazu.

El Sr. Marichalar dijo no tendria inconveniente en bajar algo para unirse á Castilla.

El Sr. Marques de Montevirgen espuso que habiendo contestado ya al señor Marichalar evitaria hacerlo de nuevo.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y fue aprobado el diez por ciento de géneros extranjeros 1.960,480 rs., quedó aprobado. Cuarteles 653,605 rs., aprobado. Renta de poblacion de Granada, 799,351 rs., aprobado. Fue aprobado sin discusion el artículo siguiente: Regalía de aposentos 672,616 rs. Se leyó otro que dice: manda Pia forzosa 417,679 rs.

El Sr. Perpiñá la impugnó por su clase que la hace odiosa por el modo con que se cobra.

El Sr. comisario régio Torres hizo algunas observaciones sobre el origen de esta contribucion.

El Sr. Mantilla manifestó el deseo de que se quitase á los párrocos toda intervencion en el cobro de este impuesto, encargándolo precisamente á los alcaldes.

El Sr. Galvey dijo que puesto que cuando uno nace se ric, y cuando uno muere se llora, se haria menos odioso el impuesto si se cobrase al nacer y no al morir.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y fue aprobada la manda Pia forzosa.

El Sr. Vice-presidente suspendió esta discusion que se continuaria mañana, y si tuviese tiempo se discutiría el dictámen sobre la adiccion al presupuesto de Gracia y Justicia; anunció por segunda vez el de la comision de consolidacion, y cerró la sesion á las cuatro de la tarde.

NOTICIAS DEL REINO.

Logroño. Con fecha del 12 dicen desde este punto que el número de muertos en la accion anterior fueron por nuestra parte 8, y entre ellos 2 oficiales, y 32 por la de los facciosos; siendo el de heridos 150 de nuestras tropas, y 350 de los rebeldes, entre éstos el cabecilla Sanz, comandante del 6.º batallon Navarro y Odonell que loes de caballería. El convoy de víveres entró en Estella el 10, y otro en esta plaza el 12, procedente de Vitoria con efectos de vestuario, en cuyo dia llegó á la primera el comandante general de ambas Riojas.

SEGUNDA SECCION.

Política estrangera.

CRÓNICA.

PORTUGAL. — Lisboa 7 de Marzo. — En la sesion de 4 de Marzo fue desaprobada por 59 votos contra 30 la peticion de 31 diputados sobre que se suplicase á S. M. que disolviese la Cámara (*Diario do Governo.*)

— En la sesion del 6 de Marzo el Sr. Rodrigo de Magalhaes hizo la siguiente proposicion: Todos los gobiernos que aspiran á la honrosa distincion de gobiernos patrióticos procuran dar fomento á los talentos, alentar los ánimos á empresas útiles é ilustrar á las naciones, las cuales se ennoblecen con los hechos y obras de los grandes hombres. Ningun pueblo hay que desee cobrar fama en cualquier ramo que sea, que no aspire á una celebridad que pase á los venideros, siendo la seguridad de obtenerla el mayor incentivo para los que son acreedores á ella. Otra consideracion conviene tener presente, y es que el gobierno en cuanto penda de sus esfuerzos debe pro-

Feyjó. — Pues amiguito, en tiempo de los griegos no habia *Infantes*, ni *Dones*, ni *Pedros*; por lo que cuando al principio encontré en un solo renglon tres tan sendos desatinos, juzgué, y creo que nada aventuradamente, que el resto los contendria de mayor tamaño; razon por la que he dicho á V., que sin haberla leído, no dudaba contenia grandes sandeces. El consejo pues que debo darle, es que la rasgue, y que no se la presente á ningun hombre entendido, sino quiere verse en el bochorno de sufrir sus rechillas.

Nuestro estudiante bajó sus orejas, y avergonzado se despidió del benedictino. Cuantos estudiantes hay en este mundo, que solo enseñan sus producciones á los tontos que no las entienden, y deslumbrados con sus aplausos, creen ser perfectas, y se envanece estremadamente; pero que si las enseñasen á los instruidos, recibirian una leccion tan amarga como la que recibió nuestro estudiante de aquel distinguido literato.

IGNORANCIAS FILOSÓFICO POLITICAS. — Del mismo modo que todos los filósofos han inventado sus sistemas y palabras favoritas, como Aristóteles su generacion, comparándola con un triángulo, Vallisneri sus embriones preexistentes, Leibnitz sus monades, Descartes sus átomos, y Buffon sus moléculas orgánicas; así tambien los políticos han discurrido sus sistemas, y con ellos palabras, cuyo significado como las de aquellos, sus inventores las comprenderán; pero que nosotros en guija de penitentes, postrados ante la embrollada, por no decir solapada *Diplomacia*, sin conocer una jota de esta ciencia de *Protocolos*, ingenuamente confesamos que no las entendemos; como son las de *Justo medio*, *Doctrinarios*, *Tercer partido*, *Radicales* (á no ser que á los que se apellida así sean signos algebraicos), *Despotismo ilustrado* y *FUSION*. Por ahora, y entretanto que nos reservamos, presentar otras que tenemos anotadas en el *Vocabulario político del Guerrero*; puesto que enseñar al que no sabe es una de las obras de misericordia, suplicamos al que las practique, se sirva iniciarnos en el conocimiento filosófico de estas palabras; en lo que recibiremos merced.

mover el cultivo de las artes y de las ciencias, y mostrar que las aprecia para que haya quien se dedique á su estudio.

Este es el medio para que no falten hombres que se instruyan, y contribuyan con sus conocimientos á la ilustracion de su patria, y al bien y utilidad de sus conciudadanos. Igualmente cuando se trata de fomentar la industria y de poner á logro la disposicion natural de nuestros compatriotas, no debe olvidarse la necesidad de reprimir los vicios, no solo penando á los criminales, sino tambien castigando con ventaja propia á los delincuentes que entran por primera vez en la carrera de los crímenes. Por lo mismo, una institucion que tuviese por objeto una reforma tan saludable, seria un bien para la humanidad.

Movido de estas consideraciones, y en ocasion en que el gobierno trata de escoger entre los edificios nacionales aquellos que sean acomodados para establecimientos particulares, propongo que tres de ellos sean destinados:

El 1.º para un panteon donde se coloquen los bustos, estatuas y cuadros de los hombres ilustres de nuestra nacion, que se distinguieron en la carrera de las armas, letras, artes é inventos, ó que por cualquiera de estos títulos merezcan ser considerados como beneméritos de la patria.

El 2.º para un liceo ó escuela de bellas letras, bellas artes y ciencias naturales aplicadas á ramos de utilidad general.

El 3.º para una casa de correccion segun el modelo de la de Milbank en Londres, ó la de Berna en Suiza. (*Id.*)

Al congratularnos nosotros con la mayoría de la Cámara, por el resultado victorioso de una tan interesante votacion, deseáramos sinceramente adoptase la misma, la patriótica mocion presentada por el Sr. Magalhaes; pues cada uno de sus tres artículos nos parecen á cual mas dignos de consideracion. Loor eterno al diputado portugués que reclama para los grandes hombres de su patria los honores de la esplotación. (*Ob. de la Red.*)

MISCELÁNEA.

PRIMERA SECCION.

Comunicados.

Cuendo en el número 489 de la Revista Española, y en el número 297 del Eco de Comercio hemos visto anunciado que la real sociedad económica de Amigos del país trataba de ensayar en un niño ciego los nuevos métodos inventados para instruirles, desde luego formamos la idea mas favorable de tan filantrópico designio. Deseando asimismo dejar consignados en nuestro periódico cuantos adelantamientos se vayan haciendo en el suelo mantuano, hemos tratado de ver por nosotros mismos el estado en que se hallaba la empresa, y hemos conseguido completamente nuestro deseo. El individuo de la sociedad que desempeña y ha propuesto la enseñanza, es el señor don Juan Manuel Ballesteros, quien parece tener particular predileccion á la enseñanza de nuestra juventud, como lo ha acreditado en las páginas de su interesante Minerva, en la educacion de Sordo mudos y ahora ultimamente en la de ciegos. Efectivamente don Faustino María Samaniego á la temprana edad de diez años, y con solo tres meses de enseñanza pero bajo la direccion del mencionado profesor, lee correctamente los caracteres de relieve y todas sus modificaciones en las dos lenguas española y francesa; entiende la numeracion sabiendo hacer uso de la tabla pitagórica y va adelantando en el mecanismo de la escritura, formando palabras de las mas complicadas. Conoce perfectamente el mapa emblemático de nuestra península, señalando al golpe el punto que se le designa y explicando la estension y límites de cada provincia, posicion de sus capitales, nacimiento, curso y desembocadero de los rios, con otras particularidades geográficas. Los caracteres mas pequeños de imprenta, los clasifica y maneja con admirable destreza formando al instante la palabra que se le señala. Es de esperar que no se limite á esto solo la enseñanza de este niño y sus compañeros privados de vista pues nos consta que tanto la sociedad como el señor Ballesteros tratan no solo de probar la posibilidad de la educacion de ciegos que tan inverosímil ha parecido á muchos, sino de dar á tan filantrópico descubrimiento toda la estension de que es susceptible en beneficio de los ciegos españoles.—*J. S.*

SEGUNDA SECCION.

Variedades.

Mejoras en el ornato y comodidad de la capital.—Sentimos una verdadera complacencia cuando con datos positivos, y que estan á la vista, podemos (sin temor de pasar por aduladores ó por lisonjeros) presentar á la de nuestros conciudadanos el mérito relevante de una autoridad, que impulsa por el pundonor se esfuerza en obsequio de la comodidad de este vecindario aun á hacer mas quizá de lo que su obligacion le prescribe. El señor corregidor de Madrid D. Joaquín Vizcaino, marqués viudo de Pontejos, es indudable se halla adornado de una tan brillante cualidad. Este activo magistrado ha puesto de manifiesto de lo que es capaz, y lo que puede esperarse de una autoridad municipal que á la perseverancia reuna los conocimientos, el deseo del acierto, y sobre todo la probidad. Que el señor Marqués se halla adornado en un grado superior de estos dotes apreciables, lo prueban hasta la evidencia la actividad y el esmero con que está promoviendo el ornato de esta corte: no con aquella clase de obras que hijas muchas veces de la vanidad y otras de la adulacion, gravitan sobre los fondos del comun, distrayendo estos de su objeto primitivo, y causando perjuicios incalculables por el descubierto en que se dejan obligaciones mas sagradas, sino con aquellas, cuya utilidad y comodidad para el vecindario se palpan y se tocan. Díganlo si no ese establecimiento de beneficencia destinado á recoger la verdadera mendicidad, y á obstruir la marcha de la holgazanería. Este asilo de verdadera caridad es el mejor testimonio para probar el fondo humano, y el carácter firme de S. S. El nuevo y grandioso enlosado, que con tanto acierto se ha ideado, y que con tanta actividad se prosigue. El ensayo del alumbrado de la calle de Carretas, y el iluminar de noche la esfera del reloj del Buen Suceso. La providencia tan atinada de que, en los diversos barrios sus alcaldes tengan en la puerta de la calle un farol

grande con un rótulo en el cristal del frontis que así lo marque, á fin de que si por cualquier incidente bien fuese un vecino ú otro cualquiera necesitase de la cooperacion pronta de su autoridad, no se retrasen los saludables efectos que con ella pudiese producir por la pérdida de tiempo en el que se hallase, buscando su domicilio. El arreglo de serenos; y por último, á mas de otras muchas determinaciones todas dignas de alabanza, la que en nuestro concepto es superior á todo elogio, es la celeridad con que se ha llevado á cabo el nuevo sistema de rotulacion de calles, que tan indispensable era para evitar confusiones, y el patriotismo que ha sugerido la idea de los nombres adoptados para algunas, suprimiendo los que antiguamente tenian. Calle de *Cristina*, haciendo desaparecer el odioso de *Inquisicion*: de la *Libertad*, de *Bailén*, de la *Independencia*, de la *Amnistia*, de la *Union*, nombres que en sí mismos envuelven recuerdos tan gloriosos para todos los españoles: y en fin los de las del *Dos de mayo*, de *Daoiz* y de *Velarde* honrarán para siempre la buena reputacion de S. S. El puede jactarse (y nosotros nos lisonjamos al tributarle esta justicia debida á su mérito) que ha hecho renacer de nuevo en los pechos madrileños, y que servirá para acordar á las generaciones venideras, el amor idólatra con que es debido acatar la patriótica memoria de aquel día heróico, y del denodado civismo de aquellos entusiastas oficiales de Artillería, Españoles que prefirieron la muerte á la esclavitud. ¡Ojalá que sus cenizas se presentasen en el Templo (en que dicen se custodian) tan á la vista de sus conciudadanos, para inspirarles el deseo de imitarlos, como lo estan sus nombres en las calles donde tan generosamente supiero sacrificarse por la Libertad de su patria.

MODAS.

Trages de media y gran gala para las damas de S. M. la Reina doña Isabel II.

Tenemos á la vista, por un rasgo de delicada atencion de una de las principales notabilidades de la Corte, los figurines de los trages de media y de gran gala con que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado mandar se presenten en la misma las Damas de su augusta y escelsa Hija. Al esparcir nuestra vista sobre ellos, lo primero que se presentó á nuestra fantasía fue la idea voluptuosa de aquella dulce languidez que anonada los sentidos, y que tanto resplandecía en la Corte de la desgraciada María Estuardo, á quien parece se ha tomado por modelo, dándonos de este modo una nueva prueba del fino y delicado gusto que en un todo dirige á la belleza seductora que está al frente de la de Castilla.

El traje de gala se reduce á un vestido de terciopelo color de púrpura con peto, y sus ribetes adornados de un elegante bordado de alzado de oro, en cuyas puntas se ven dos castillos: las mangas, que caen como las de un albornoz turco, estan desde la sangría del brazo hasta la parte superior de él, abiertos por elegantes follages que asimismo llevan el insinuado bordado. En la cintura se observa un cordon de oro que la rodea, el cual, uniéndose en la punta del peto, deja caer un solo ramal y concluye en un borlon que alcanza hasta donde el ropage oculta la rodilla. Debajo de este sobretodo, que será mas conocido apellidándolo á lo María-Stuardo, se ve un fondo de raso blanco en forma de delantal, el que á su extremo lleva un bordado de oro de igual figura que el del ropage: estando las mangas é interior de éste forradas del mismo género de tela, como tambien el brazo que se presenta todo cubierto por las del vestido ó fondo indicado, y el guante blanco. El peto, que como ya hemos dicho, es de terciopelo, forma en el escote del frente un pequeño arco en toda la estension del pecho, y en cada uno de sus extremos se elevan dos toros dos que subiendo por encima del hombro á buscar la espalda forman el escote de esta con otro igual al del frente, desde cuya mitad hasta la punta de él, sigue un bordado semejante en un todo al de los filetes del ropon. La garganta se ve adornada de un hilo de perlas ó brillantes, que formando hondas se hallan aseguradas por una joya en la mitad de la parte superior del peto. En la cabeza se presenta el sencillo peinado de la desgraciada reina de Escocia, coronando su frente una diadema, y cayendo por detras un velo de tul adornado de una cenefa de igual bordado que el que hemos definido en el ropon. El zapato de raso blanco, y la media, escusado será decir que es de seda y del mismo color.

El de media gala es en un todo igual al de gala entera, con la única diferencia que el color del ropage es azul Cristina, y los bordados de plata.

Nosotros nos congratulamos con esta real determinacion que presentará nuevos medios de hacer mas seductoras los hechizos de tantas gracias, como se ostentan al rededor del trono, y en el centro de la galantería de la Corte de las Españas.

ALCANCE.

En este momento acabamos de recibir carta de nuestro corresponsal de Vitoria, del 14 del actual, el que nos dice lo siguiente: Las divisiones de Oráa y Espartero volvieron sin tropiezo á esta el 14: se asegura van á ser incendiadas las Amescuas: en Oñate sigue el 4.º batallon navarro, en Aranz las fábricas y hospitales: se dice que la faccion vizcaína habia entrado en el primero de estos puntos, y que Latre y Espartero estaban en Aramayona. El 13 ha llegado el provincial de Málaga con un convoy, y entre otras cosas trae cohetes á la Congrewe, y con ellos el antiguo gefe político de esta, gefe de artillería, Nuñez Arenas. Se habla tambien de dos acciones en Navarra, pero nada se sabe de positivo; dicen que se han batido las divisiones de Seoane, Lopez y Gurrea; la primera vez con Zumalacarregui, y la segunda con este y Villareal. Me escriben de Pamplona tristemente: en aquella ciudadela está incomunicada la guarnicion de los Arcos, y dicen que el comandante lo pasará mal por haber abandonado cobardemente el fuerte.

BOLSA DE HOY Á LAS TRES DE LA TARDE. ■

Títulos al portador del 4 por 100 52½ al contado.
Títulos idem del 5 por 100 59. 30 dias fecha vol. d. comp. sin cupon.
Deuda corriente del 5 por 100 á papel. 31¾. 13 de abril.
Vales no consolidados. 31 al contado.
Deuda sin interes. 14¼. id. cert.